



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2011/1/00078

Montevideo, 1° de setiembre de 2011.-

### RESOLUCIÓN 314 ACTA 025

**VISTO:** La Licitación Abreviada N° 41/011, dispuesta por Resolución de URSEC 160/11 de 16 de junio de 2011, cuyo objeto era la adquisición de uniformes de invierno para el personal de URSEC, de acuerdo al pliego, también aprobados en la citada Resolución

**RESULTANDO: I)** Que, en cumplimiento a las normas que regulan el proceso licitatorio, se realizaron las publicaciones e invitaciones de estilo Que, oportunamente, se recibieron las ofertas presentadas y se procedió al acto de apertura en la fecha y hora determinada.

**II)** Que, de acuerdo, al Acta de apertura de 19 de julio de 2011 se recibieron propuestas de las siguientes empresas: “Fiorella y Cia.”, “Rivermind S.A.” y “J.R.”. Todas estas acreditaron la compra de los pliegos, la entrega de las muestras exigidas y haber cumplido con los requisitos y documentación necesaria.

**CONSIDERANDO: I)** Que la Comisión Asesora realizó el análisis de las propuestas presentadas, elaborando el cuadro comparativo y el correspondiente informe por el que se recomienda la adquisición de la propuesta de la empresa “Rivermind S.A” (uniforme de caballeros) ambo gris pizarra en Trevira de Luxe y dos camisas autoplanchables de algodón/poliéster.

**II)** Que, en el referido informe se aconseja la adquisición de la oferta presentada por la empresa “J.R. S.R.L.” para zapatos, tanto de caballeros como de damas, de cuero y forrados en cuero, similares a las muestras presentadas.

**III)** Que, en relación a la única oferta prestada de uniformes de dama, la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente aconseja se declare la misma como inconveniente, en mérito a la calidad de las telas ofrecidas y la confección, en consideración a las muestras presentadas, el uso y la época del año para el que se destinaran los mismos.

**IV)** Que el Pliego Particular de Condiciones, aprobado por la Resolución N° 169/11 citada, en su artículo 11° reserva el derecho de rechazar en forma total o parcial las ofertas y determina alguno de los elementos que deberán considerarse al momento de valorar las propuestas recibidas.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.-Adjudicase, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa “Rivermind S.A.” la adquisición de hasta cuarenta y seis (46) uniformes de caballeros, de acuerdo a la siguiente descripción: ambo gris pizarra en Trevira de Luxe y dos camisas autoplanchables de algodón/poliéster y por un total de hasta \$ 211.508 (pesos uruguayos doscientos once mil quinientos ocho) IVA incluido.
- 2.-Adjudicase a la empresa “J.R. S.R.L.” la adquisición de setenta y dos (72) pares de zapatos de cuero y forrados en cuero, similares a las muestras presentadas, de acuerdo a la siguiente descripción: hasta veintiséis (26) pares para dama (modelos de color negro N° 2142 T4, 2142 T6, 2204, ART 2201, ART 2015), por una cifra de hasta \$ 30.420 (pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos veinte) IVA incluido y hasta cuarenta y seis (46) pares para caballeros (modelos de color negro N° 001 acordonados, 086 sin cordones y 004 sin cordones), por un monto de hasta \$ 63.020 (pesos uruguayos sesenta y tres mil veinte) IVA incluido.
- 3.-Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto del gasto 122, “Prendas de vestir” de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05 – Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del inciso 02 Presidencia de la República, Financiación 1.2 del ejercicio 2011.
- 4.-Desestímase la oferta presentada por la empresa “Fiorella y Cia.”, al ser considerada inconveniente, en mérito a la calidad de la tela, confección ofrecida y el objeto de la presente licitación.
- 5.-Elévase a todos los efectos al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese a los adjudicatarios. Cumplido vuelva a la Gerencia de Administración y Finanzas de la URSEC, Oficina de Compras y cumplidas todas las actuaciones procédase a su archivo.